ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:

OBJETO: SUMINISTRO DE SERVICIOS Y BIENES NECESARIOS PARA DAR ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRECTA RURAL, DIRIGIDA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE BACHIDUBI Y COREDO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ DE ACUERDO CON EL LA SIGUENTE FICHA TECNICA:

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTISEIS PESOS ($22.319.026) M/CTE.,

PLAZO DE EJECUCION: DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PATIR DE ACTA DE INICIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: DECRETO 1082 DE 2015 Y LEY 1882 DE 2018 -PROCESO MINIMA CUANTÍA

FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JULIO DE 2018

MARCO LEGAL.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio y el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, rezan ¨Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones y el contrato, y en desarrollo de lo señalado en los **numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone y deberán contener como mínimo, los siguientes elementos:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación..
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De acuerdo con el marco legal referenciado se procede a desarrollar cada uno de los aspectos legales así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO:

De acuerdo con la necesidad presentada por el DR. CARLOS JAVIER PEREZ SANCHEZ, en su condición de DIRECTOR DE LA UMATA, que dice:

Murindó, 10 de mayo de 2019.

Señor

WILFER TORRES QUEJADA

Alcalde encargado

Murindó Antioquia.

Decreto 102 de 6/05/2019.

Referencia: Solicitud de CDP para Proyecto ATDR

Cordial saludo.

La Línea Estratégica 3. Desarrollo Rural, del Plan de Desarrollo del Municipio de Murindó, en el componente agropecuario, contempla el Programa Murindó con agropecuario, Garantía Plena de Derecho; el cual tiene como Objetivo fortalecer la seguridad alimentaria en el Municipio, mediante la implementación de proyectos productivos, la transformación productiva y la modernización de sus procesos y el apoyo a las economías solidarias campesinas; como una estrategia conducente al cumplimiento de las metas trazadas en el PD y para mejor la productividad del sector Agrícola mediante Asistencias Técnica Directa Rural ATDR, se hace necesario el acompañamiento a los medianos y pequeños agricultores, con el servicio de Asistencias Técnicas y extensión rural, para el fortalecimiento de las cadenas productivas (Arroz, Maíz, Yuca, Plátano, Banano, piña entre otros), los cuales presentan poca abundancia en el mercado local, por los impactos de la ola invernal que con frecuencia ocurre (hasta tres veces al año); el proyecto tendrá una duración de 3 meses a partir del acta de inicio del acto administrativo.

Atentamente

CARLOS JAVIER PEREZ SANCHEZ
Director **UMATA**
Municipio - Murindó

FICHA TECNICA, ESTUDIOS DE MERCANDO Y PRESUPUESTO

Suministro de hidratación para Asistencia Técnica Agropecuaria Directa Rural, dirigida a pequeños y medianos productores de Bachidubi y Coredó en Murindó

1. **Presupuesto**

Item	Descripcion actividad	Unid.	Cant.	Valor Unit.	Valor Parcial
1	**Alimentos y bebidas**				
1.1	Alimentos comida preparada y empaquetada	un	700	12.994	9.096.045
1.2	Bebidas y/o hidratacion agua botella x 600 cc	un	730	1.299	948.588
1.3	Poste madera 3"x3" madera para cerramiento	ml	1.500	5.068	7.601.695
1.4	Alambre de puas cal 14	ml	8.000	390	3.118.644
1.5	Grapas para cercas	un	6.000	259	1.554.054
		Subtotal costo directo			22.319.026
		Valor Total			**22.319.026**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL 4 GRADO DE CALIFICACIÓN DE LA UNSCP COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

GRUPO - F - SERVICIOS

SEGMENTO – 93 – SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS

FAMILIAR – 9313 – AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA

CLASE – 931316 – PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIEMENTACIÓN Y NUTRICION

PRODUCTO: 93131608: SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS.

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO SUMINISTRO

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección del contratista es la MINIMA cuantía.

- **FUNDAMENTOS JURIDICOS**:

El Estado Colombiano de conformidad al artículo 13 de la Constitución Política de 1991, brindará especial protección a los adultos mayores que en virtud a su condición económica, física o mental se encuentran marginados y bajo circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, dando con ello aplicación al Estado Social de Derecho. Para tal efecto se crearán planes, programas y acciones que promuevan condiciones de igualdad real y efectiva, así como el cumplimiento de los derechos consagrados para los adultos mayores en la Declaración de los Derechos del Hombre y Humanos de 1948, los consagrados en la Constitución Nacional y demás reconocidos por Colombia en convenios o tratados internacionales.

En concordancia a lo anteriormente mencionado y con la Ley 1276 de 2009, el Municipio de Murindó - Antioquia, cuenta con una Política Pública para la población Adulta Mayor, mediante la que se aprueba el recaudo de una estampilla que beneficien a la población de adultos mayores y se destinen de manera obligatoria para contribuir con los proyectos de construcción, instalación, adecuación, dotación y funcionamiento de los programas de promoción y prevención de los Centros de Vida para la Tercera Edad (Programa Centro Día) y los Centros de Bienestar del Anciano.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El presupuesto oficial, estimado para la presente Convocatoria, es por un valor total de **VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTISEIS PESOS ($22.319.026) M/CTE.,**

JUSTIFICACION: La alcaldía ha estimado el valor descrito para dicha actividad en el valor cancelado en años anteriores para la elaboración de este tipo de contratos y teniendo en cuenta que se realizará a todo costo,

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: En caso de contar con varias propuestas para al momento de seleccionar al contratista se tendrá como criterio más favorable el cumplimiento de los requisitos exigidos que incluso pueden ser mayores a los exigidos y la experiencia y en último caso el precio más bajo. De otra parte se considerara con especial preferencia a los profesionales que opten por el contrato y que conozcan el municipio de Murindó y que hayan ofertado la mejor propuesta en el Municipio o al servicio de la Alcaldía.

EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

- **Tipificación**: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio, la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

- **Asignación:** El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con el cumplimiento y la calidad del servicio.

- **Mitigación**: 1. Ejercer el debido control sobre el contratista en forma periódica o sea durante el tiempo que dure el contrato e incluso cada que se considere necesario dado el alto grado de impacto en su obligación al analizar documentación de vital importancia para el contratante 2. La posibilidad de aplicar multas como medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción del contratante.

GARANTIAS: De acuerdo con el **DECETO 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías.*** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. En este sentido y por tratarse de mínima cuantía y estar establecido el pago como contra entrega a entera satisfacción la entidad considera que no es necesaria la solicitud de garantía

DECLARACION SOBRE ACUERDO COMERCIAL: A la fecha de elaboración de estos estudios previos no hay acuerdo comercial referente a la contratación.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES:

El presupuesto oficial, estimado para la presente Convocatoria, es por un valor total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE,** menor al presupuesto asignado Según CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - **CDP NO 00478 DE FECHA 14/05/2019** del cual se expedirá el valor de la convocatoria**-** Expedido por el Secretario de Hacienda del Municipio de Murindó y correspondiente a la vigencia presupuestal año 2019

El anterior CDP ha sido suscrito por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Murindó .Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley que haya lugar

PLAZO: CINCO (5) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

SUPERVISION: La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por el **COORDINADOR DE LA UMATA,** quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista y de expedir acta de recibo a satisfacción por cada una de las etapas o pagos del contrato.

CARLOS JAVIER PEREZ SANCHEZ
COORDINADOR DE LA UMATA

ORIGINAL FIRMADO